



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020

OFICIO No. SM/073/2015

Tlaltizapán de Zapata, Morelos a 02 de Junio del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE:



Por medio del presente reciban un cordial saludo, y al mismo tiempo le envié el **Acuerdo donde se expide el Título de Concesión a favor de la persona moral denominada "NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V."**; esto con la finalidad de que sea revisado y posteriormente publicado en el Periódico Oficial "**Tierra y Libertad**", con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE


ING. JORGE HERNÁNDEZ JAIMES
SECRETARIO MUNICIPAL



c.c.p.- Archivo
MBM*JHJ*msg

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 2, 4, 15, 29, 30 FRACCIÓN II, 38 FRACCIÓN XLIX, LX Y LXV, 116 INCISO D), 123 FRACCIÓN II, DEL 138 AL 161 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 2, 3, 5 FRACCIÓN I, V Y XVIII, 19, 20, 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 63, 64, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS; 1, 2, 3, 4 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS, Y:

CONSIDERANDOS

1.- Que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 4 de Marzo de 2015, se declaró la imposibilidad de que por sí sólo, este Ayuntamiento tiene la capacidad económica, técnica, administrativa y operativa para realizar por su propia cuenta, las inversiones para llevar a cabo, la modernización del sistema de alumbrado público de todo el municipio de Tlaltizapán De Zapata, Morelos y la mejora del servicio que esto conlleva, y por lo tanto, la conveniencia y procedencia para realizarlo, mediante un Contrato de Concesión a un Tercero Especializado, y se autorizó al **C. Profra. María Cruz Bastida Muñoz, Presidente Municipal Constitucional**, a emitir la Convocatoria para Concesionar el Servicio en cita.

2.- Que en la misma sesión de Cabildo, fueron designados los **C. Ing. Tomas Peralta Aparicio**, Regidor de Servicios Públicos Municipales, Presidente de la Comisión Técnica Especializada de Evaluación, **Profra. Ma. Cruz Bastida Muñoz**, Presidenta Municipal, **C. Ing. Tomas Peralta Aparicio**, Regidor de Servicios Públicos Municipales, **Ing. Jorge Hernández Jaimes**, Secretario Municipal, **Lic. Oscar Iván Lara Cabello**, Director Jurídico, **C.P. Ramcel Orozco Ocampo**, Tesorero Municipal, como integrantes de la

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
MUNICIPAL
TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS
2013 - 2015

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020



Comisión Técnica Especializada del Ayuntamiento de Tlaltizapán De Zapata, Morelos en el servicio público municipal a concesionar, tal y como se refiere el artículo 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, con el apoyo de las áreas operativas correspondientes.

3.- Que una vez que fue emitida la Convocatoria N°. LO/817024971/N2/2015, y publicada en la página Oficial del Ayuntamiento, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en el Periódico denominado "La unión de Morelos", dirigida a las personas físicas o morales con capacidad técnica, administrativa, legal y financiera que desearan participar en el concurso, para obtener el Título de la concesión respecto a la prestación del servicio público municipal en comento; empezó a correr los términos y los plazos de todo este proceso, bajo la supervisión permanente de los integrantes de la Comisión Técnica Especializada en cita, con apoyo de las áreas municipales competentes.

4.- Que se hizo Constar por parte de los integrantes de la multicitada Comisión Técnica Especializada que las Bases de Licitación fueron puestas a disposición de los interesados los días comprendidos del 25 de Marzo al 17 de Abril de 2015, en la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento, mismas que fueron adquiridas en tiempo y en forma.

5.- Que del mismo modo, se Certificó para Constancia que se celebró la Junta de Aclaraciones el día 1 de Abril de 2015, a la cual se presentaron las personas morales interesadas, concluyéndose que tanto las bases como los anexos, fueron plenamente entendidas, reconocidas y aceptadas por las mismas.

6.- Que en seguimiento al proceso de la presente Licitación, se hace Constar que el pasado día 24 de Abril del año 2015, se llevó a cabo el acto institucional de Presentación y Apertura de Proposiciones, en el cual la única persona moral que presentó la oferta o propuesta técnica y económica, fue "NL TECHNOLOGIES, S. A. DE C. V.", representada en este acto, por el **C. ING. MANUEL GUADALUPE GARZA RODRÍGUEZ**, en su carácter de Representante Legal de la misma, el cual manifestó que, a nombre de la citada persona moral, ratificó su intención de participar y concursar, y expresó que ha presentado todos y cada uno de los documentos correspondientes y requeridos en la bases y anexos correspondientes.

7.- Que se solicitó a las áreas municipales correspondientes, como lo son la Tesorería Municipal, la Dirección Jurídica, la Dirección de Servicios Públicos la Dirección de Ecología, los dictámenes correspondientes a este asunto, las cuales emitieron la viabilidad, la conveniencia y la procedencia para realizarlo mediante un Contrato de Concesión del Servicio a un Tercero Especializado, por razones económicas, técnicas, ecológicas y de seguridad pública, concluyendo que existen argumentos legales sólidos establecidos por la legislación vigente, la cual faculta a esta administración municipal para realizar dicha concesión.

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020

8.- Que en virtud de lo anterior, el día 29 de Abril de 2015 del presente año, sesionó la Comisión Técnica Especializada en referencia, a efecto de analizar, si la propuesta recibida por parte de la persona moral interesada en obtener la concesión, cumplía con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, lo cual quedó acreditado por los integrantes de la Comisión y una vez verificado el cumplimiento por parte de la concursante, analizó la propuesta presentada y emitió el Dictamen señalado por el artículo 144 de la citada Ley Orgánica Municipal.

9.- Que en razón de lo anterior, se sujeta a análisis y discusión el dictamen presentado por la multicitada Comisión Técnica Especializada, el cual fue distribuido en tiempo y en forma entre los miembros de este órgano edilicio, y para efectos legales, se tiene por reproducirlo íntegramente en este acto, y con la finalidad de mejor proveer, se plasman únicamente sus resultandos:

RESULTANDOS.

PRIMERO.- Vistos y analizados los considerandos, los documentos y los dictámenes presentados, es de resolverse primeramente que se considera viable legal, técnica, administrativa, operativa y financieramente, proceder a la Concesión de la modernización y operación del sistema de alumbrado público de todo el municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos y en consecuencia, se Dictamina que la propuesta de la persona moral denominada "**NL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**", cumple con todas y cada una de las bases y condiciones emitidas por este Gobierno Municipal, toda vez que posee las características legales, técnicas, operativas, financieras y administrativas para modernizar y proporcionar el **servicio público municipal de alumbrado público, Tlaltizapán de Zapata, Morelos.**

SEGUNDO.- En ese sentido, es susceptible de otorgar a la persona moral denominada "**NL TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**", el Título de Concesión correspondiente, por un periodo de hasta 20 años.

TERCERO.- Tomando en consideración que en el ejercicio fiscal 2014, el municipio erogó un total de **\$\$7.471.698,00 (Siete millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)** se recomienda como precio máximo de referencia que, como contraprestación debe cubrir el municipio durante el primer año por el servicio descrito en el anexo 1 de las bases de licitación, sea el equivalente al que durante el ejercicio fiscal 2014, erogó por concepto de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público sea por este monto máximo.

Así mismo y considerando que Comisión Federal de Electricidad recauda por cuenta del municipio los recursos correspondientes al cobro del derecho de alumbrado público DAP, y considerando que estos recursos son un derecho municipal, para el cual, la Comisión Federal de Electricidad solo actúa como auxiliar en su recaudación, se

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020



recomienda que el municipio de Tlaltizapán De Zapata emita un mandato para que dichos recursos se ingresen en el fideicomiso de administración y fuente de pago que será creado para el efecto de la administración financiera de la concesión referida.

CUARTO.- Se ordena remitir el presente Dictamen, a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que lo ponga a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento, en la próxima sesión de Cabildo.

QUINTO.- Se ordena la Protocolización ante Notario Público y la publicación de este Dictamen, en la Página Oficial de este Ayuntamiento, para los efectos legales conducentes.

10.- En términos del fundamento legal, los considerandos y los resultandos de este acuerdo y del dictamen antes descritos, este Honorable Ayuntamiento, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- EXPÍDASE EL TÍTULO DE CONCESIÓN A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "NL TECHNOLOGIES, S. A. DE C. V.", PARA QUE MODERNICE Y OPERE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS POR UN PERIODO DE 20 AÑOS, SUJETO A LA APROBACIÓN QUE AL EFECTO OTORQUE EL CONGRESO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; TODA VEZ QUE DICHA EMPRESA, A JUICIO DE ESTA AUTORIDAD, POSEE LAS CARACTERÍSTICAS LEGALES, TÉCNICAS, OPERATIVAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS PARA PRESTARLO.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. PROFRA. MARÍA CRUZ BASTIDA MUÑOZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS EL TÍTULO DE CONCESIÓN RESPECTIVO, EN TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES, Y EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL RESULTANDO TERCERO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA E INSERTA EN EL CONSIDERANDO NUEVE DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EN BENEFICIO DE LOS MÁS ALTOS INTERESES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL. DEL MISMO MODO, SE LE INSTRUYE, A EFECTO DE QUE UNA VEZ SUSCRITO DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO, LO MANDE U ORDENE PUBLICAR, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "TIERRA Y LIBERTAD" Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO.

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Núm. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020



TERCERO.- LA PERSONA MORAL DENOMINADA "NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.", DEBERÁ CUMPLIR ESTRICTA Y PUNTUALMENTE CON TODAS LAS CLAUSULAS DEL TÍTULO QUE HABRÁ DE SUSCRIBIR CON ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, SO PENA DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES AL RESPECTO, ASÍ COMO ENTERAR SEMESTRALMENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA QUE SE PACTE, TAL Y COMO LO DISPONE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CUARTO.- LA CONCESIÓN INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Y CONCLUIRÁ A LOS VEINTE AÑOS CALENDARIO, SALVO LA PRORROGA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REFERIDA, CUMPLIENDO CON LOS EXTREMOS QUE DICHO PRECEPTO ESTABLECE.

QUINTO.- EN VIRTUD DE QUE ESTA APROBACIÓN DE CABILDO, EXCEDE EL PERIODO DE GESTIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REMÍTASE AL CONGRESO DEL ESTADO, COPIA CERTIFICADA DE ESTA ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 116 Y POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 139 DE LA LEY EN MENCIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- CON LA FINALIDAD DE DAR TRANSPARENCIA, CERTEZA Y SEGURIDAD A ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL, SE FACULTA AL C. **PROFRA. MARÍA CRUZ BASTIDA MUÑOZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS LOS FIDEICOMISOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE CORRESPONDAN.

SÉPTIMO.- CON EL OBJETO DE ESTABLECER FINANCIERAMENTE UN SUSTENTO SÓLIDO A TODAS ESTAS ACCIONES QUE SE EJECUTARÁN, SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PLURIANUAL, LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR CONTEMPLADA ANUALMENTE, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONCESIÓN QUE EN ESTE ACUERDO SE APRUEBA.

OCTAVO.- EN TAL CONSIDERACIÓN, SE ORDENA CONTEMPLAR ESTA CONDICIÓN, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EN LA LEY DE INGRESOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL Y ASÍ EN LOS DEMÁS QUE COMPETA.

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020



NOVENO.- EN VISTA DE LO ANTES DETERMINADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, INFRAESTRUCTURA URBANA Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, ASÍ COMO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "NL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.", A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO; REALICEN LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

DÉCIMO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A REALIZAR LOS TRAMITES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR PARTE DEL CABILDO Y EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE SE EFECTÚE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.-EN CONSECUENCIA, PROCÉDASE A PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" , TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y A JUICIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, TAMBIÉN PUBLÍQUESE EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO.

TERCERO.- SE APRUEBAN LOS GASTOS DE PUBLICACIÓN, PROTOCOLIZACIÓN Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN CON MOTIVO DE ESTE PROCESO, POR LO QUE SE ORDENA AL TESORERO MUNICIPAL, LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO QUE LE SEA SOLICITADO AL RESPECTO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y SE LE FACULTA REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS QUE EL CASO AMERITE.

DADO EN LA CIUDAD DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MORELOS, EN EL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015.

[Handwritten signatures and initials of the municipal council members and the secretary of the municipality.]

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020



Pofra. Ma. Cruz Bastida Muñoz
Presidenta Municipal Constitucional

Prof. Felipe Sánchez Solís
Síndico Municipal

Prof. Rafael Mendoza Rojo
Regidor

Lic. Zugeily Cabrera Flores
Regidora

Q.F.B. Abel Espín Paredes
Regidor

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020



C. Sergio López Morales
Regidor

Prof. Gaudencio Serna Pérez
Regidor

Ing. Tomas Peralta Aparicio
Regidor

Lic. Noelia Perdomo Villanueva
Regidora

Ing. Jorge Hernández Jaimes
Secretario Municipal

Lic. Oscar Iván Lara Cabello
Director Jurídico

C.P Ramcel Orozco Ocampo
Tesorero Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.



Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (784) 345-0482 / 345-0020

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS
2013 - 2015

ACTA DE SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DE CABILDO

--- En el Municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos; siendo las nueve horas del día cuatro de Marzo del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento "Presidentes", los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaltizapán de Zapata, Morelos con el objeto de celebrar la Sesión Extra-Ordinaria de Cabildo, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento da cuenta de la asistencia de los integrantes del Cuerpo Edilicio. ---

Profra. Ma. Cruz Bastida Muñoz, Presidenta Municipal Constitucional.....presente
Profesor Felipe Sánchez Solís, Síndico Municipal.....presente
Profesor Rafael Mendoza Rojo, Regidorpresente
C. Sergio López Morales, Regidor.....presente
Lic. Zugeily Cabrera Flores, Regidorapresente
Ing. Tomas Peralta Aparicio, Regidorpresente
Profesor Gaudencio Serna Pérez, Regidor.....presente
Q.F.B. Abel Espín Paredes, Regidorpresente
Lic. Noelia Perdomo Villanueva, Regidorapresente

El Secretario del Ayuntamiento, da cuenta de la presencia de la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento para iniciar la Sesión correspondiente, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional, declara la existencia de quórum legal y la apertura formal de la Sesión Extra-Ordinaria, de Cabildo, e instruye al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del Día propuesto por la Sesión Extra-Ordinaria. En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: procedo a dar cumplimiento con lo solicitado ---

---ORDEN DEL DÍA---

- I. Pase De Lista De Asistencia Del Cuerpo Edilicio.
- II. Comprobación Del Quórum Legal, En Su Caso.
- III. Aprobación de la Orden de Día.

Gaudencio Serna Pérez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS
2013 - 2015

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS
3 - 2015

- IV. Lectura del Acta Anterior.
- V. Análisis Del Acuerdo Donde Se Expide El Título de Concesión Para Modernizar El Servicio De Alumbrado Público Municipal De Tlaltizapán De Zapata, Morelos, Por Un Periodo De Veinte Años.
- VI. Asuntos Generales.

Para desahogo del PRIMER PUNTO del Orden del Día, el Secretario Municipal realizó el pase de lista a los integrantes del Cabildo, haciéndose constar que se encuentra la totalidad de los integrantes del cuerpo edilicio. -----

----- Para desahogo de SEGUNDO PUNTO del orden del día, se DECLARÓ que EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR por lo que siendo las nueve horas del día cuatro de marzo del año dos mil quince, se DECLARA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DE CABILDO y se procede a continuar en su desarrollo. -----

----- Para el desahogo del TERCER PUNTO del Orden del Día, el Ciudadano Secretario Municipal, Ing. Jorge Hernández Jaimes, procedió a dar lectura al orden del día marcado para la sesión de hoy, siendo éste aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día, el Ciudadano Secretario Municipal, Ing. Jorge Hernández Jaimes, solicita y somete a votación se excluya, la lectura del acta anterior en esta SESIÓN DE CABILDO, por lo que se somete a votación, siendo éste aprobado por UNANIMIDAD de los Integrantes del Honorable Cabildo. -----

----- Para dar salida al QUINTO PUNTO del orden del día, hace uso de la voz, la Profra. Ma. Cruz Bastida Muñoz, Presidenta Municipal, Constitucional de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, solicitando al Honorable Cabildo su autorización para la aprobación del Acuerdo donde se expide el Título de Concesión a favor de la persona denominada, "NL

Quintana Perera P

[Handwritten signature]

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.!

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2° Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
MUNICIPAL
DE ZAPATA, MORELOS
2013 - 2015

TECHNOLOGIES, S.A DE C.V, para que se modernice y opere el Servicio de Alumbrado Público Municipal de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, por un periodo de veinte años, así mismo se anexa el Acuerdo antes mencionado para su publicación correspondiente, por lo que se somete a votación de la siguiente manera 7 a favor y uno en contra: - - - - -

- Profesor Felipe Sánchez Solís, Síndico Municipal.....A Favor
- Profesor Rafael Mendoza Rojo, RegidorA Favor
- C. Sergio López Morales, Regidor.....En Contra
- Lic. Zugeily Cabrera Flores, RegidoraA Favor
- Ing. Tomas Peralta Aparicio, RegidorA Favor
- Profesor Gaudencio Serna Pérez, Regidor.....A Favor
- Q.F.B. Abel Espín Paredes, RegidorA Favor
- Lic. Noelia Perdomo Villanueva, RegidoraA Favor

Por lo que se procede a emitirse el siguiente acuerdo, para sus trámites correspondientes.- - - - -

Una vez agotados todos los puntos del Orden del Día y sin existir más Asuntos Generales que tratar, el Ciudadano Secretario Municipal Constitucional Ing. Jorge Hernández Jaimes, procedió a llevar a cabo la clausura de la sesión Extra-Ordinaria de cabildo, siendo las quince horas del día cuatro de marzo del año en curso, firmando de conformidad los presentes para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

MEXICANO
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
MUNICIPAL
DE ZAPATA, MORELOS
2013 - 2015

Nuestro

Gaudencio Serna P

Jorge Hernández Jaimes

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 - 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020



Pofra Ma. Cruz Bastida Muñoz
Presidenta Municipal Constitucional

Prof. Felipe Sánchez Solís
Síndico Municipal

Prof. Rafael Mendoza Rojo
Regidor

Lic. Zugeily Cabrera Flores
Regidora

Q.F.B. Abel Espín Paredes
Regidor

SECRETARÍA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS
2013

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPAN DE ZAPATA, MORELOS.

2013 ↓ 2015

Calle Hidalgo Sur Num. 2 Col. Centro, Tlaltizapan de Zapata, Morelos C.P. 62770 Tels. 01 (734) 345-0482 / 345-0020



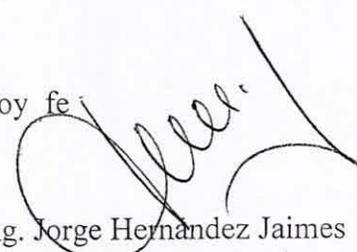
C. Sergio López Morales
Regidor


Prof. Gaudencio Serna Pérez
Regidor


Ing. Tomás Peralta Aparicio
Regidor


Lic. Noelia Perdomo Villanueva
Regidora

Doy fe


Ing. Jorge Hernández Jaimes
Secretario Municipal.